

DOC 1019450 506822

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 305-2023-MDT/A

El Tambo, 10 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum Nº 481-2023-MDT/ALC, de fecha 11 de octubre de 2023, respecto a la encargatura de funciones políticas, al Regidor Iván Jhoel Medina Esquivel, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20°, constituye atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas:

Que, el numeral 20) del articulo señalado en la última parte del párrafo precedente, señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, de la jurisprudencia emitida por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resoluciones N° 231-2007-JNE y 0048-2016-JNE, se establece que el primer regidor hábil, reemplaza al alcalde, no solo en los casos de vacancia, sino también en los de ausencia, de forma inmediata. Esta posición tiene como propósito garantizar el normal desarrollo de actividades edilicias y la continuidad de los servicios que se presta a favor de la localidad en caso de ausencia del alcalde titular;

Que, mediante Memorándum Nº 481-2023-MDT/ALC, de fecha 11 de octubre de 2023, dirigido a la oficina de Secretaria General, el despacho de Alcaldía comunica que se emita una resolución de alcaldía encargando al primer regidor de la Municipalidad Distrital de El Tambo con delegación exclusiva de funciones políticas, por el día 12 de octubre del año en curso, debido a que el Alcalde tendrá una reunión con la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) en la ciudad de Ayacucho.













SERCICIA PO MUNICIPAL TO MUNICI

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, al Regidor IVAN JHOEL MEDINA ESQUIVEL, el despacho de Alcaldía, el día 12 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los demás Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca ALCALDE